



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

SECRETARIA

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO/SUBGRUPO C1 (OEP 2025)

Nombramiento funcionario de carrera Plaza de Administrativo (C1)

D. Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares, (Granada)

HACE SABER: Que con fecha 14 de julio de 2026 esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución, que literalmente se transcribe:

“ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2025, adoptado en ejercicio de la competencia delegada por Decreto de Alcaldía n.º 2023-0481, de 19 de junio de 2023 (B.O.P. n.º 119, de 27 de junio de 2023), se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Administrativo/a, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo/Subgrupo C1, de naturaleza funcional y a jornada completa, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 147, de 5 de agosto de 2025.

Segundo. Publicadas las bases y la convocatoria en la forma prevenida en las mismas, y aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con designación nominal del Tribunal calificador, se celebraron los dos ejercicios eliminatorios y obligatorios de la fase de oposición: el primer ejercicio, de carácter teórico (cuestionario tipo test), el día 14 de abril de 2026, y el segundo ejercicio, de carácter práctico, el día 21 de mayo de 2026.

Tercero. Mediante Acta n.º 21, correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de julio de 2026, el Tribunal de selección, resueltas las solicitudes de revisión formuladas y atendido el trámite de audiencia sin comparecencia de aspirante alguno, hizo públicas las calificaciones definitivas del proceso selectivo, resultando con la mayor puntuación total D. Jiexiang Luis Wu Jin, con D.N.I. n.º 26****02P, con una calificación final de 12,810 puntos (5,50 puntos en el primer ejercicio y 7,310 puntos en el segundo), acordando por unanimidad elevar a esta Alcaldía propuesta de nombramiento a su favor como funcionario de carrera en la plaza convocada, sin que el número de aspirantes propuestos supere el de plazas convocadas.

Cuarto. Publicada la relación de personas aprobadas en la sede electrónica del Ayuntamiento, el aspirante propuesto ha aportado, dentro del plazo de diez días hábiles conferido al efecto por la base séptima de la convocatoria, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, cuya verificación de conformidad consta en el expediente, sin que de la misma se deduzca el incumplimiento de requisito alguno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos deberán efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tiene carácter vinculante, sin que pueda declararse que ha superado las pruebas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, límite que la propuesta formulada respeta al referirse a un único aspirante para la única plaza objeto de la convocatoria.

Segundo. El artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en concordancia con el artículo 137 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y con el artículo 116 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, condiciona la adquisición de la condición de funcionario de carrera al cumplimiento sucesivo de la superación del proceso selectivo, el nombramiento por el órgano competente y su publicación en el diario oficial correspondiente, el acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico, y la toma de posesión dentro del plazo establecido. Acreditado por el aspirante propuesto, con carácter previo y dentro de plazo, el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria no concurre el impedimento previsto en el artículo 62.2 del citado texto refundido ni causa de incapacidad específica determinante de la nulidad del nombramiento conforme al artículo 136.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Tercero. La base séptima de las reguladoras del proceso dispone que la resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de dicha resolución, que habrá de insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Cuarto. La competencia para resolver corresponde al Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sin que dicha atribución haya sido objeto de delegación en este punto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Nombrar funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ogíjares a D. Jiexiang Luis Wu Jin, con D.N.I. n.º 26****02P, en la plaza de Administrativo/a, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo/Subgrupo C1, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025, al haber superado el proceso selectivo con la mayor puntuación total (12,810 puntos), de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

SEGUNDO. Disponer que el funcionario nombrado tome posesión de la plaza en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, previa prestación, en unidad de acto, del acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico, en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. De no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos derivados de la superación del proceso selectivo.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en la base séptima de la convocatoria, con observancia de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, en cuanto a la publicación de datos personales.

CUARTO. Autorizar y disponer el importe correspondiente a las retribuciones básicas y complementaria que correspondan cargo a las aplicaciones presupuestarias Sueldo base: 010 920 120.00 ["RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL"] y Complementarias: 010 920 121.00 ["RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ADMÓN. GENERAL], así como la cantidad que corresponda en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social con cargo a la aplicación presupuestaria Seguridad Social: 010 920 160.00 ["CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL"], ambas del presupuesto municipal vigente correspondiente al ejercicio 2026.

QUINTO. Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado de la misma al Área de Recursos Humanos y a la Intervención municipal, a los efectos de la formalización del alta en nómina y en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, así como de la diligencia de toma de posesión y del acta de acatamiento.

En Ogíjares, a 14 de julio de 2026

Firmado por: Estéfano Polo Segura. Alcalde-Presidente